



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico,

14 SEP 2020

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00415-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra del señor DAGOBERTO GOENAGA VILORIA; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en su calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en esta Sede Judicial, el día 6 de Agosto de 2020; con el que se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - Sabanalarga. JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico,

14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor DAGOBERTO GOENAGA VILORIA; la CALLE 15 No. 6 – 49 del municipio de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

*Firmado Por:*

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE**  
**SABANALARGA-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**49e1a4a841471c06585c9a3992bcae47b77331dbd0a6c8b647868401a44634e7**

*Documento generado en 14/09/2020 09:06:35 a.m.*

JUZGADO 1o. PROMISCOU MPAL - S/LARGA  
SECRETARIA  
Sabanalarga 15 SEP 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
063 en la fecha  
El Secretario Juel